



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**RESOLUCIÓN No 00009101
(27 DE OCTUBRE DE 2025)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 094-SASI-SUADQ-ARM-2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE LENTES DE VISIÓN NOCTURNA ANPVS14 PARA TROPAS DEL EJÉRCITO NACIONAL”

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL,

En uso de las facultades legales conferidas por el señor Ministro de Defensa Nacional en el artículo 2 del título I y numeral 5.1, artículo 5 del Título II de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 “por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, así como lo dispuesto en el “Manual de Contratación y Convenios” del Ministerio de Defensa que señala los lineamientos de Contratación para el Sector Defensa y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, está interesado en contratar la **“ADQUISICIÓN DE LENTES DE VISIÓN NOCTURNA ANPVS14 PARA TROPAS DEL EJÉRCITO NACIONAL”**; en consecuencia está adelantando el proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial SECOP II N° 094-SASI-SUADQ-ARM-2025, a través de la plataforma SECOP II.

Que mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Señor Ministro de la Defensa en uso de la facultad legal que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1996 (subrogado por el artículo 37 del decreto 2150 de 1995 y adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007) artículo 110 del decreto 111 de 1996 (modificado por el artículo 124 de la ley 1957 de 2019) artículo 9 de la Ley 489 de 1998 en concordancia con el artículo 3 numeral 13 del decreto 1874 de 2021, delegó funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios según la cuantía del proceso jerarquía y funciones a las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, la cual comprende las actividades necesarias para adelantar los procesos de contratación en sus diferentes etapas dentro del marco legal previsto en el Estatuto General de la Administración Pública y demás normas aplicables.

Que mediante la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional fundamentado en los diferentes cambios normativos que regulan la actividad contractual, entre otras consideraciones.

Que atendiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional, los cuales son desarrollo de lo así implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en relación con los procesos contractuales a través de la plataforma del SECOP II, en los procesos de contratación adelantados en el Área de Contratación del Ejército Nacional, se adelantará a través de la plataforma del SECOP II en acatamiento de dicha política.

Que los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, o en la Carrera 46 No 20c – 79 Antigua Casa Logística Bogotá D. C.

Que el presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.162.636.251,00) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN E INCLUIDO ARANCEL Y DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE APLIQUEN, respaldado por CDP N. 15425 de fecha 31 de Enero de 2025 bajo recurso 10 CSF como se discrimina a continuación:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20c – 79 Antigua Casa Logística Bogotá D. C.

ofcontratacion@ejercito.mil.co diadq@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-010	10	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas (CAOUR)	265.350.111
A-02-02-01-010-001	10	MUNICIONES	Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas (CAOUR)	763.228.620
A-02-02-01-010-001	10	MUNICIONES	Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas (CAOUR)	47.176.080
A-02-02-01-010-001	10	MUNICIONES	Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas (CAOUR)	43.248.000
A-02-02-01-010-001	10	MUNICIONES	Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas (CAOUR)	43.633.440
TOTAL				1.162.636.251

Que en el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se allegado observaciones por parte de los interesados en el proceso

Que el EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ha dispuesto el cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso en la plataforma del SECOP II el cual podrá ser consultado por todos los interesados en participar en el presente proceso

Que los datos del Anexo No. 1 contenido en el pliego de condiciones se relacionan mediante el siguiente cuadro así:

ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO										
OBJETO		ADQUISICIÓN DE LENTES DE VISIÓN NOCTURNA ANPVS14 PARA TROPAS DEL EJÉRCITO NACIONAL								
PRESUPUESTO ASIGNADO (CDP)	El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.162.636.251,00) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN E INCLUIDO ARANCEL Y DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE APLIQUEN, respaldado por CDP N. 15425 de fecha 31 de Enero de 2025 bajo recurso 10 CSF como se discrimina a continuación:									
	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA		VALOR ARTICULO PRESUPUESTAL				
	A-02-01-01-004-010	10	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas (CAOUR)		265.350.111			11	
	A-02-02-01-010-001	10	MUNICIONES	Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas (CAOUR)		763.228.620			620	
	A-02-02-01-010-001	10	MUNICIONES	Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas (CAOUR)		47.176.080			080	
	A-02-02-01-010-001	10	MUNICIONES	Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas (CAOUR)		43.248.000			000	
	A-02-02-01-010-001	10	MUNICIONES	Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas (CAOUR)		43.633.440			440	
	TOTAL							1.162.636.251		251
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El presupuesto total oficial para el presente proceso es por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$985.035.400,00) EQUIVALENTE A DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES (209.582,00 USD) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION E INCLUIDO ARANCEL Y DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE APLIQUEN, como se discrimina a continuación:									
	ITE M	DESCRIPCION TECNICA	TRM PROYEC TADA MDN 2025 NO. RS20250 1090020 13	PRESUPUESTO ASIGNADO USD		VALOR ESTIMADO ARANCEL 15%		PRESUPUESTO DISPONIBLE DESPUES DE ARANCEL		VALOR PRESUP OFICIAL
				COP	USD	COP	USD	COP	USD	COP
	1	LANZADOR PARA MUNICION MENOS LETAL CALIBRE 37/38 Y 40 MM	\$ 4.700,00	\$ 265.350.111,00	56.457,47 USD	\$ 39.802.516,65	8.468,62 USD	\$ 225.547.594,35	47.988,84 USD	\$ 222.714.200,00
	2	MUNICION DE GAS CS DE 37/38 MILÍMETROS		\$ 763.228.620,00	162.389,06 USD	\$ 114.484.293,00	24.358,36 USD	\$ 648.744.327,00	138.030,70 USD	\$ 648.712.800,00
	3	GRANADA DE MANO GAS		\$ 47.176.080,00	10.037,46 USD	\$ 7.076.412,00	1.505,61 USD	\$ 40.099.668,00	8.531,84 USD	\$ 40.020.500,00



		LACRIMÓGENO								
	4	GRANADA ATURDIMIENTO	\$ 43.248.000,00	9.201,70 USD	\$ 6.487.200,00	1.380,25 USD	\$ 36.760.800,00	7.821,44 USD	\$ 36.645.900,00	7.797,00 USD
	5	GRANADA HUMO VARIOS COLORES	\$ 43.633.440,00	9.283,71 USD	\$ 6.545.016,00	1.392,55 USD	\$ 37.088.424,00	7.891,15 USD	\$ 36.942.000,00	7.860,00 USD
EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION E INCLUIDO ARANCEL Y DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE APLIQUEN										
RESPALDO PRESUPUESTAL		RECURSO	RUBRO		PRESUPUESTO ASIGNADO (CDP) PESOS		TRM PROYECTADA POR MDN	VALOR EN DÓLARES		
CDP 15425		10	EQUIPO MILITAR Y POLICIA A-02-01-01-004-010		\$ 265.350.111,00		4.700,00	56.457,47 USD		
			MUNICIONES A-02-02-01-010-001		\$ 897.286.140,00			190.911,93 USD		
					\$ 1.162.636.251,00			247.369,40 USD		
<p>*Para la adjudicación se deberá discriminar el valor adjudicado de cada ítem acorde al CDP asignado.</p> <p>NOTA 1: El Artículo 8 del Decreto 175 de 2025 modificó parcial y temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del ET, dejando en el 1% el tributo sobre “instrumentos públicos y documentos privados, incluidos los títulos valores, que se otorguen o acepten en el país, o que se otorguen fuera del país pero que se ejecuten en el territorio nacional o generen obligaciones en el mismo, en los que se haga constar la constitución, existencia, modificación o extinción de obligaciones, al igual que su prórroga o cesión, <u>cuya cuantía sea superior a seis mil (6.000) Unidades de Valor Tributario, UVT, en los cuales intervenga como otorgante, aceptante o suscriptor una entidad pública, una persona jurídica o asimilada, o una persona natural que tenga la calidad de comerciante, que en el año inmediatamente anterior tuviere unos ingresos brutos o un patrimonio bruto superior a treinta mil (30.000) Unidades de Valor Tributario.</u> En atención a lo anterior, los interesados en el proceso deberán considerar lo dispuesto en el Decreto 175 de 2025, cuando aplique para que sea tenido en cuenta en su estructura de costos para la presentación de su oferta.</p> <p>Nota 2: “La propuesta económica”, debe diligenciarse en el sobre No. 2 – lista de precios – Oferta económica, “LA CUAL SE ABRIRÁ ÚNICAMENTE SI LA FIRMA SE ENCUENTRA HABILITADA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE, lo anterior incluye QUE LOS OFERENTES HAYAN SUBSANADO TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LOS COMITÉS EVALUADORES, ANTES DE LA FECHA Y HORA PROGRAMADA, EN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PARA LA APERTURA DEL CITADO SOBRE, por lo tanto, los documentos que se subsanen extemporáneamente (entiéndase de acuerdo a la modalidad del proceso) no se tendrán en cuenta ni para la apertura del sobre y por consiguiente tampoco para la subasta, puesto que los términos procesales son preclusivos y perentorios de acuerdo al numeral primero del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Nota 3: El precio de arranque de la subasta inversa será la oferta que presente el menor valor total de la oferta, el cual es tomado automáticamente por la plataforma del SECOP II subasta.</p> <p>Nota 4: El oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, y el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL, en ningún caso se hará responsable por su omisión.</p> <p>NOTA 5: EL PRECIO UNITARIO ESTIMADO ES EXCLUIDO DEL IVA EN LA IMPORTACION E INCLUIDO ARANCEL Y DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE APLIQUEN, EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A SU CONDICIÓN TRIBUTARIA TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES (ESPECIALMENTE PARA EL CASO DE LA APLICACIÓN DEL IVA EN LOS ÍTEMS OFERTADOS), ENTENDIÉNDOSE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN QUE EL PRECIO OFERTADO ES EL PRECIO FINAL EL CUAL INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS ADICIONALES Y ASÍ MISMO ESTE ES EL QUE SERÁ EL EVALUADO EN SU OFERTA.</p>										
PARTICIPANTES	Podrán participar en el presente proceso, las personas que de conformidad con las disposiciones del numeral 1.2 del presente pliego de condiciones se establezca.									
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC solicitados para acreditar la experiencia en el presente proceso de acuerdo con el objeto de contratar hasta el tercer nivel y su valor expresado es SMMLV:									
PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE	De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza, se establece como plazo máximo de entrega así:									
	ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NACIONALIZACIÓN			LUGAR DE ENTREGA PARA RECIBO A SATISFACCIÓN FECHA DE ENTREGA				



ENTREGA	<div><div><div>1</div><div>ADQUISICIÓN DE LENTES DE VISIÓN NOCTURNA AN PVS 14 DE USO MILITAR</div></div><div><div>Para efectos de nacionalización de los elementos, el documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional:</div><div><ul style="list-style-type: none">Transporte vía aérea al depósito aduanero ubicado calle 103ª No. 11b – 00 cantón norte Comando de Operaciones Logísticas (COMOL 1) con código 2052.Transporte vía marítima al Depósito Aduanero Embarcaduría Militar, ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba, en la ciudad de Santa Marta con código 2343</div><div>(Se aclara que la entrada vehicular al depósito es por la carrera 11B No. 104-48 cantón norte comando de operaciones logísticas No. 1 COMOL)</div></div><div><div>En el Almacén de Repuestos de Ejercito, del Batallón de Mantenimiento “JOSÉ MARIA ROSILLO” No. 1 “BAMAN” ubicado la calle 19 Sur no. 6-40 Barrio el Sosiego de la Ciudad de Bogotá para efectos de las pruebas de recibo a satisfacción y posteriormente al culminar las pruebas técnicas se realizará la entrega por parte del contratista y supervisor al Batallón de Abastecimientos No 2 ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida.</div><div>100% hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2025</div></div></div>								
<div><div>A.</div><div>- PARA TRAMITES ADUANEROS EL LUGAR SERA:</div><div>Para efectos aduaneros y de nacionalización el contratista debe trasladar los bienes si viene transportada vía aérea al depósito aduanero Cra 11B No. 104 – 48 (Cantón norte, Comando de Operaciones Logísticas No. 1 (COMOL 1) con código 2052 o si viene transportada vía marítima al Deposito Aduanero Embarcaduría Militar ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba en la ciudad de Santa Marta con código 2343.</div><div>B.</div><div>PARA RECIBO A SATISFACCIÓN</div><table><tr><th>ÍTEM</th><th>OBJETO DEL CONTRATO</th><th>NACIONALIZACIÓN</th><th>LUGAR DE ENTREGA PARA RECIBO A SATISFACCIÓN FECHA DE ENTREGA</th></tr><tr><td>1</td><td>ADQUISICIÓN DE LENTES DE VISIÓN NOCTURNA AN PVS 14 DE USO MILITAR</td><td><div>Para efectos de nacionalización de los elementos, el documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional:</div><div><ul style="list-style-type: none">Transporte vía aérea al depósito aduanero ubicado calle 103ª No. 11b – 00 cantón norte Comando de Operaciones Logísticas (COMOL 1) con código 2052.Transporte vía marítima al Depósito Aduanero Embarcaduría Militar, ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba, en la ciudad de Santa Marta con código 2343</div><div>(Se aclara que la entrada vehicular al depósito es por la carrera 11B No. 104-48 cantón norte comando de operaciones logísticas No. 1 COMOL)</div></td><td><div>En el Almacén de Repuestos de Ejercito, del Batallón de Mantenimiento “JOSÉ MARÍA ROSILLO” No. 1 “BAMAN” ubicado la calle 19 Sur no. 6-40 Barrio el Sosiego de la Ciudad de Bogotá para efectos de las pruebas de recibo a satisfacción y posteriormente al culminar las pruebas técnicas se realizará la entrega por parte del contratista y supervisor al Batallón de Abastecimientos No 2 ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida.</div><div>100% hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2025</div></td></tr></table><div>El contratista será el responsable de trasladar los bienes del depósito aduanero al lugar de entrega para recibo a satisfacción, por su cuenta, costo y riesgo, previa coordinación con el supervisor del contrato. MODALIDAD DE ENTREGA: INCOTERM DPU</div></div>		ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NACIONALIZACIÓN	LUGAR DE ENTREGA PARA RECIBO A SATISFACCIÓN FECHA DE ENTREGA	1	ADQUISICIÓN DE LENTES DE VISIÓN NOCTURNA AN PVS 14 DE USO MILITAR	<div>Para efectos de nacionalización de los elementos, el documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional:</div> <div><ul style="list-style-type: none">Transporte vía aérea al depósito aduanero ubicado calle 103ª No. 11b – 00 cantón norte Comando de Operaciones Logísticas (COMOL 1) con código 2052.Transporte vía marítima al Depósito Aduanero Embarcaduría Militar, ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba, en la ciudad de Santa Marta con código 2343</div> <div>(Se aclara que la entrada vehicular al depósito es por la carrera 11B No. 104-48 cantón norte comando de operaciones logísticas No. 1 COMOL)</div>	<div>En el Almacén de Repuestos de Ejercito, del Batallón de Mantenimiento “JOSÉ MARÍA ROSILLO” No. 1 “BAMAN” ubicado la calle 19 Sur no. 6-40 Barrio el Sosiego de la Ciudad de Bogotá para efectos de las pruebas de recibo a satisfacción y posteriormente al culminar las pruebas técnicas se realizará la entrega por parte del contratista y supervisor al Batallón de Abastecimientos No 2 ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida.</div> <div>100% hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2025</div>
ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NACIONALIZACIÓN	LUGAR DE ENTREGA PARA RECIBO A SATISFACCIÓN FECHA DE ENTREGA						
1	ADQUISICIÓN DE LENTES DE VISIÓN NOCTURNA AN PVS 14 DE USO MILITAR	<div>Para efectos de nacionalización de los elementos, el documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional:</div> <div><ul style="list-style-type: none">Transporte vía aérea al depósito aduanero ubicado calle 103ª No. 11b – 00 cantón norte Comando de Operaciones Logísticas (COMOL 1) con código 2052.Transporte vía marítima al Depósito Aduanero Embarcaduría Militar, ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba, en la ciudad de Santa Marta con código 2343</div> <div>(Se aclara que la entrada vehicular al depósito es por la carrera 11B No. 104-48 cantón norte comando de operaciones logísticas No. 1 COMOL)</div>	<div>En el Almacén de Repuestos de Ejercito, del Batallón de Mantenimiento “JOSÉ MARÍA ROSILLO” No. 1 “BAMAN” ubicado la calle 19 Sur no. 6-40 Barrio el Sosiego de la Ciudad de Bogotá para efectos de las pruebas de recibo a satisfacción y posteriormente al culminar las pruebas técnicas se realizará la entrega por parte del contratista y supervisor al Batallón de Abastecimientos No 2 ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida.</div> <div>100% hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2025</div>						
PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo de vigencia del contrato se extenderá desde su suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.								
VALOR DEL CONTRATO	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación.								
MONEDA DE PAGO	DÓLARES								
FORMA Y CONDICIONES	El M.D.N. – Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: UN SOLO PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA, de acuerdo a las entregas realizadas y a lo contenido en el Acta de recibo a satisfacción y Equivalentes a la entrega de los bienes, mediante giro directo dentro de los sesenta días (60) días								



PAGO	<p>calendarios siguientes a la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>Recepción a entera satisfacción por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista.</p> <p>Emisión de la factura electrónica por parte del contratista (En los casos que aplique). La cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II.</p> <p>Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)</p> <p>Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>Nota 1.: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de cada una de las entregas.</p> <p>Nota 2.: En el evento de ser un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.</p> <p>INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA EN EL MOMENTO DE ELABORAR LA FACTURA ANTE LA DIAN (aplica para el oferente que resulte adjudicatario)</p> <p>La administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido con la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020.</p> <p>Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52-Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debito y/o notas crédito, por lo que al momento de elaborar la factura electrónica en la plataforma de la DIAN, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos, para que la misma no sea devuelta y se pueda cumplir con los requerimientos para realizar el pago:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuando el proveedor o contratista son persona natural, al registrarse en la factura por favor seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero en SIIF no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.2. Si no existe comunicación de devolución no se debe volver enviar factura, porque se devolverá por ya estar procesada.3. Los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: <p>#\$Identificación de la entidad; contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado#\$</p> <p>Ejemplo:</p> <p>#\$15-01-03-000;xxxxxxxxx;facturacióndiadq@gmail.com#\$</p> <p>Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y en consecuencia se devolverá automáticamente al emisor.</p> <p>NOTA: El Artículo 8 del Decreto 175 de 2025 modificó parcial y temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del ET, dejando en el 1% el tributo sobre “instrumentos públicos y documentos privados, incluidos los títulos valores, que se otorguen o acepten en el país, o que se otorguen fuera del país pero que se ejecuten en el territorio nacional o generen obligaciones en el mismo, en los que se haga constar la constitución, existencia, modificación o extinción de obligaciones, al igual que su prórroga o cesión, cuya cuantía sea superior a seis mil (6.000) Unidades de Valor Tributario, UVT, en los cuales intervenga como otorgante, aceptante o suscriptor una entidad pública, una persona jurídica o asimilada, o una persona natural que tenga la calidad de comerciante, que en el año inmediatamente anterior tuviere unos ingresos brutos o un patrimonio bruto superior a treinta mil (30.000) Unidades de Valor Tributario.</p> <p>En atención a lo anterior, los interesados en el proceso deberán considerar lo dispuesto en el Decreto 175 de 2025, cuando aplique para que sea tenido en cuenta en su estructura de costos para la presentación de su oferta</p> <div>INFORMACIÓN PARA EL SIIF</div> <p>Requisitos para realizar el giro en divisas, mediante cuenta de compensación, los cuales deben ser avalados a través de certificación bancaria así:</p> <p>Nombre del Banco Intermediario (Solo si existe intermediario)</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de la Sucursal del Banco Intermediario• Swift Code del Banco Intermediario• Código ABA• Dirección completa del Banco Intermediario• Ciudad y país del Banco Intermediario• Nombre del Banco Destino• Número de la sucursal del Banco Destino• ABA o SWIFT CODE del Banco Destino
------	---

	<div><div><div>• Dirección del Banco Destino</div><div>• Ciudad y país del Banco Destino</div><div>• Nombre completo de la Cuenta Beneficiaria</div><div>• Número de la Cuenta del Beneficiario</div></div><div>En el evento de presentarse en figura asociativa se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.</div></div>
--	---

Que el cronograma del proceso es el siguiente:

	Definitivo	1 hora para terminar (27/10/2025 7:00:00 PM(U
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	<input type="text" value="27/10/2025 7:00 PM"/>	*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	<input type="text" value="28/10/2025 17:00"/>	*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	<input type="text" value="29/10/2025 18:00"/>	*
Plazo máximo para expedir adendas	<input type="text" value="29/10/2025 18:00"/>	*
Presentación de Ofertas	<input type="text" value="30/10/2025 17:00"/>	*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	<input type="text" value="30/10/2025 17:05"/>	*
Informe de presentación de Ofertas	<input type="text" value="04/11/2025 18:00"/>	*
Publicación del informe de verificación o evaluación	<input type="text" value="04/11/2025 18:00"/>	*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	<input type="text" value="07/11/2025 17:00"/>	*
Apertura del sobre económico	<input type="text" value="11/11/2025 10:00"/>	*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	<input type="text" value="12/11/2025 08:00"/>	*
Firma del Contrato	<input type="text" value="13/11/2025 10:00"/>	*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	<input type="text" value="14/11/2025 14:00"/>	*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	<input type="text" value="14/11/2025 17:00"/>	*
Plazo de validez de las ofertas	<input type="text" value="90"/> <input type="text" value="Días"/>	*

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica

☒ Sí ☐ No *

Publicación de la lista de participantes de la subasta

*

Fecha de inicio:

*

Fecha fin

*

Configuraciones cuantizadas

ue el presente proceso de selección se adelantará por la por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA conforme con lo establecido en el literal a), Numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015

Que las demás reglas aplicables al proceso de Subasta inversas se encuentran definidos en los pliegos de condiciones que se encuentran publicados en la plataforma electrónica SECOP II

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 094-SASI-SUADQ-ARM-2025 , CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE LENTES DE VISIÓN NOCTURNA ANPVS14 PARA TROPAS DEL EJÉRCITO NACIONAL"**., de conformidad con lo dispuesto en el literal "A" del numeral 2 del artículo 2 de La Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021 y ss.; y 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la selección abreviada por subasta inversa.

PARÁGRAFO: El proceso contractual se adelantará a través de la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se **INVITA** a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en la página Web del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co.](http://www.contratos.gov.co), plataforma SECOP II en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025.

Firmas,

ORIGINAL FIRMADO POR
TC. JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL FIRMADO POR
TC WINSTHONG GARCIA TRUJILLO
Gerente de Proyecto

ORIGINAL FIRMADO POR
ST CARLOS ARTURO SALINAS RODRIGUEZ
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO POR
CP KEVIN YONNER OSPINA NOREÑA
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO POR ORIGINAL
PS. WILLIAM JAVIER SANTAMARÍA
Comité Económico Estructurador

FIRMADO POR
PS. LAURA CAROLINA GOMEZ RODRÍGUEZ
Comité Jurídico Estructurador

Vo. Bo.:
ORIGINAL FIRMADO POR
Ct. Bernal Chacón Katherine
Oficial Área de Contratación DIADQ